CASTRO
municipio

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL

DECRETO N° 1490

Castro, 20 de noviembre de 2019.

VISTOS El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de los Lagos; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE "Curso de Gastronomía", organizada por la OMIL y oficina de Capacitaciones Municipal, desde el 2 de al 17 de diciembre, en la Comuna de Castro.

Dichos ítem a requerir se imputaran al centro de costo 040432 OTEC y 040410 OMIL; cuenta 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio, 215.22.01.001 para personas, 2204999 Otros y 215.24.01.008 Premios y otros, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/AVH/apa

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- CC OFICINA DE CAPACITACION